



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Planes Provinciales y Contratación

Código Expediente
📁

Código Documento
📄 PLP10108B

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6M3T69220U2C403M1BXC



Diputación de Palencia
Planes Provinciales y Contratación
Salida
Fecha 16-08-16
Num. 11623

D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 07/07/15; B.O.P. 13/07/2015), ha resuelto:

Expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto el Servicio de cafetería de La Villa Romana "La Olmeda". Exp. 43/2016.

Aprobado expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, la prestación del Servicio de cafetería de La Villa Romana "La Olmeda", se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación y a la convocatoria de licitación a través de Anuncio en el B.O.P nº 87 de 22 de julio de 2016.

Visto que durante el plazo otorgado para la presentación de proposiciones, NO HA SIDO PRESENTADA PROPOSICIÓN ALGUNA.

Vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y el R. D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento ABIERTO convocado para la contratación del Servicio de cafetería de La Villa Romana "La Olmeda". Exp. 43/2016, **al no haberse presentado ninguna proposición al citado procedimiento.**

SEGUNDO.- Convocar, en su caso, nuevo procedimiento de licitación previo Informe de necesidad e idoneidad del Servicio correspondiente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Palencia, a 12 de agosto de 2016
LA SECRETARIA GENERAL ACCDTAL.,



Traslado a INTERVENCIÓN y SERVICIO DE CULTURA